I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000796

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 22 OCT. 2012

V I S T O S:

El Oficio de la Contraloría General de la República N°37.613 de 2011; los Decretos Alcaldicios N°201/393/2011 y N°201/394/2011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobaron los Contratos de Trabajo de las personas y por los períodos que cada uno indica, todos finiquitados en las fechas que cada uno señala.

Que, las referidas contrataciones fueron dispuestas sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°16.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
393	02-05-2011	Paula Francisca Molina Palma, cédula de identidad N°15.632.567-8	18/04/2012
394	02-05-2011	Paula Francisca Molina Palma, cédula de identidad N°15.632.567-8	18/04/2012

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh

Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web